

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION No. 00037 DEL 27 DE ENERO DE 2014
POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA
MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS -
ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA
LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL – UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”**

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4161 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2083 del 08 Octubre de 2012 y el Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012 proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 00037 del 27 de Enero de 2014 se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la caja menor de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT, para la vigencia fiscal 2014, la cual se encuentra bajo la responsabilidad de EDUARDO SANTOS VERGARA MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 9.527.091 de Sogamoso (Boyacá), quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.

Que en el artículo 4 de la mencionada Resolución se indica que la Caja Menor se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3314 del 16 de enero de 2014, certificado que fue necesario anular por el Grupo Interno de Presupuesto, por lo que se expidió el nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5514 del 3 de febrero de 2014 para amparar esta Resolución.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 00037 del 27 de Enero de 2014 en el sentido de que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la constitución de la Caja Menor es el No. 5514 del 3 de febrero de 2014, expedido por el coordinador interno del grupo de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial – UACT.

ARTÍCULO 2- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

27 FEB. 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Director General

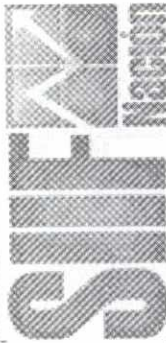
Proyectó: Sergio Donado - GME
Revisó: Javier Florez - Dirección PCI
Germán Romero - Área Financiera

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Commutador (57 1) 422 10 30. Carrera 100 No. 250-61
Bogotá D.C. - Colombia
www.consolidacion.gov.co



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

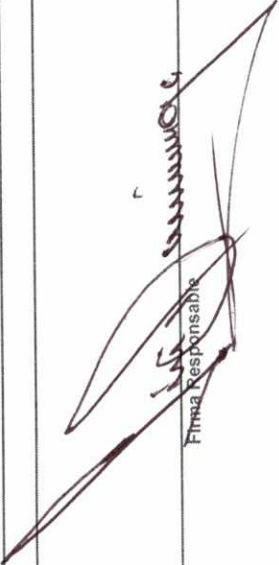
Usuario Solicitante: Mhmcgomezz
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-02-00
Mayra Constanza Gomez Rojas
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL

Fecha y Hora Sistema: 2014-02-03-12:24 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	2014-02-03	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	10 000 000,00
Valor Inicial:	10 000 000,00	Valor Total Operaciones:				Valor Actual: 0,00			
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	5414	Fecha Registro:	2014-02-03	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
000 CT GESTION GENERAL	C-320-1507-3 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE ERRADICACION Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF					
Total:						10 000 000,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00

Objeto: APERTURA CAJA MENOR GME 2014

314


Firma Responsable

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL - UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas en el numeral 2 del artículo 8° del Decreto 4161 de 2011, el artículo 2° del Decreto 2083 del 08 Octubre de 2012 y el Decreto No 2768 del 28 de diciembre de 2012 proferido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial es una entidad de orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C. cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Decreto 4161 del 3 de noviembre de 2011.

Que el Decreto 4161 de 2011, en su artículo trece (13), creó la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos que tiene bajo su cargo el programa Grupo Móvil de Erradicación-GME.

Que el objetivo central de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos está definido por la "Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial", los cuales han sido establecidos por el documento CONPES 3669 de junio 28 de 2010, es decir, "(...) afianzar los procesos integrales y sostenibles de erradicación manual de cultivos ilícitos y de desarrollo alternativo que vienen siendo implementados, en armonía con las estrategias de consolidación, en áreas afectadas por cultivos ilícitos o en riesgo de estarlo, que lleven a la reducción de siembras ilegales y del fortalecimiento de la cultura de la legalidad, y por consiguiente a la conformación de zonas libres de cultivos ilícitos (...)".

Que las estrategias diseñadas por la política de erradicación se concretan en la erradicación manual voluntaria y la erradicación manual forzosa y sus orientaciones también se encuentran trazadas por el documento CONPES 3669 de junio 28 de 2010.

Que para cumplir con las metas trazadas para el año 2014 en materia de erradicación manual de cultivos ilícitos, se hace necesario que el Grupo Móvil de Erradicación pueda cubrir sus gastos de carácter urgente en el desarrollo de sus tareas.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1- Constituir la Caja Menor de la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos - Estrategia de Erradicación de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT, para la vigencia fiscal 2014, en cuantía de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000⁰⁰).

ARTÍCULO 2- Los gastos autorizados para la Caja Menor se afectarán con cargo al siguiente proyecto de inversión del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial:

"POR LA CUAL SE CONSTITUYE Y REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA MENOR DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS CONTRA CULTIVOS ILÍCITOS - ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL - UACT, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"

UNIDAD EJECUTORA 41-02-00

CTA	SUBC	OBJG	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
PROG	SUBP	PROY	SPRY			
320					PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	
320	1507				ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE O EXCLUIDA	
320	1507	3		10	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN Y POSTERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RÁPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL.	10.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000

ARTÍCULO 3- La Caja Menor estará bajo la responsabilidad de EDUARDO SANTOS VERGARA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 9.527.091 de Sogamoso (Boyacá), quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 18 en la Dirección de Programas contra Cultivos Ilícitos.

Parágrafo 1: El titular de la Caja Menor será responsable por el cumplimiento en la legalización oportuna y por el correcto manejo y destinación de los recursos.

ARTÍCULO 4- La constitución de la Caja Menor está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3314 del 16 de enero de 2014 expedido por el coordinador interno del grupo de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT.

ARTÍCULO 5- El manejo de los recursos se hará a través de una cuenta corriente, de acuerdo con las normas legales vigentes, la UACT autoriza tener en efectivo una cuantía máxima de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que corresponde a un valor de TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS MCTE (3.080.000⁰⁰). El registro de todas las operaciones que realice la Caja Menor debe ser efectuado oportunamente en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

ARTÍCULO 6. - Además de las condiciones establecidas en la presente resolución, la administración de los recursos de la Caja Menor y su manejo se efectuarán de conformidad con lo previsto en el reglamento interno para el funcionamiento de las cajas menores de la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial - UACT.

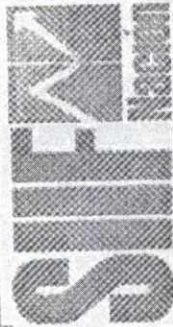
ARTÍCULO 7- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 ENE. 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN CHAMBERO DE LA ROSA
Director General

Proyectó: Sergio Donado - GME
Revisó: Juan Carlos Calcedo - Coordinación GME
Javier Florez - Dirección PCI
Germán Romero - Área Financiera



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante.

MHmgomezr
41-02-00

Mayra Constanza Gomez Rojas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA
CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL

Fecha y Hora Sistema:

2014-01-16-04:44 p.m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3314	Fecha Registro:	2014-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-02-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.000.000,00
				Saldo a Comprometer:	10.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3314 <th>Fecha Registro:</th> <td>2014-01-16<th>Número:</th><td></td></td>	Fecha Registro:	2014-01-16 <th>Número:</th> <td></td>	Número:	
	<th></th> <td><th>Contratación:</th><td></td></td>		<th>Contratación:</th> <td></td>	Contratación:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	3314 <th>Fecha Registro:</th> <td>2014-01-16<th>Número:</th><td></td></td>	Fecha Registro:	2014-01-16 <th>Número:</th> <td></td>	Número:	
	<th></th> <td><th>Contratación:</th><td></td></td>		<th>Contratación:</th> <td></td>	Contratación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATEGORICA DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERADA	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMIETER
600 CT GESTION GENERAL	C-320-1507-3 IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE ERRADICACION Y POSTERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS Y ACCIONES DE RESPUESTA RAPIDA EN LAS ZONAS FOCALIZADAS DEL TERRITORIO NACIONAL	Nación	10	CSF					
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto: APERTURA CAJA MEJOR GME VIGENCIA 2014

Firma Responsable